

Informe de Evaluación y Proposición de Adjudicación Comisión Evaluadora

2770-228-LR25

“SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y FRIA 2026-2028”

1) Antecedentes de la Licitación.

La Ilustre Municipalidad de Maipú, en adelante e indistintamente, “la Municipalidad” o “la Institución”, llama a participar mediante Licitación Pública Abierta, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl), en lo sucesivo “el Sistema” o “el Portal”, con la finalidad de contratar un suministro de mezcla asfáltica en caliente y frío, para los trabajos de reparación de pavimentos que realiza el municipio en la comuna.

2) Objetivo de la Licitación.

La presente licitación tiene por finalidad contratar un suministro de mezcla asfáltica en caliente y frío, las que serán utilizadas en los trabajos de reparación de pavimentos por la Cuadrilla de Pavimentación de la I. Municipalidad de Maipú.

Todo lo anterior en virtud de lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y todos sus anexos.

3) Modalidad de la Contratación.

La presente propuesta pública es **a precios unitarios, con asignación simple al total disponible por línea**, pudiéndose adjudicar un solo oferente por línea, siempre que sea lo más conveniente para los intereses municipales.

La oferta se deberá realizar en **pesos chilenos, con reajustes, sin intereses ni anticipos, con un presupuesto total disponible de \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) impuestos incluidos**, según lo detallado en el siguiente cuadro:

Nº LÍNEA	NOMBRE DE LA LÍNEA	PRESUPUESTO DISPONIBLE (impuestos incluidos)
1	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	\$300.000.000.-
2	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO	\$100.000.000.-
PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE		\$400.000.000.-

El Financiamiento de la Propuesta Pública tiene su origen en fondos municipales, provenientes del programa comunitario “*Dirección de Operaciones, año 2025*” en su componente N.º 1 “*Mantenimiento y mejoramiento de pavimentos y de la red secundaria de evacuación de aguas lluvias en los barrios de Maipú*”.

4) Aprobación de Bases y Otros Antecedentes.

El Decreto Alcaldicio Nº 6563, de fecha 26 de diciembre de 2025, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación, para la Propuesta Pública denominada **“SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y FRÍA AÑO 2026-2028”**.

Mediante Decreto Alcaldicio, se nominó como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios de este municipio:

NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA	DESIGNACION
SALVADOR ACEVEDO VILLEGAS	PLANTA	TITULAR
MARÍA ANGÉLICA VARAS INOSTROZA	PLANTA	TITULAR

MATÍAS BULIČIĆ SILVA	PLANTA	TITULAR
----------------------	--------	---------

5) Del Proceso de Licitación.

- Con fecha 29 de diciembre de 2025, se procedió a publicar la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), en conformidad a lo establecido en el artículo 20º de la Ley Nº 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.
- De acuerdo con el cronograma de la licitación, se estableció un período de formulación de consultas por parte de los proponentes, entre el 29 de diciembre de 2025 y el 08 de enero de 2026, recibándose 05 (cinco) preguntas. Estas consultas fueron respondidas oportunamente a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), y se asocian al Decreto Alcaldicio Nº 00170, de fecha 14 de enero de 2026.
- Con fecha 29 de enero de 2026, la presente Licitación Pública cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo con el itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

6) Apertura Electrónica de las Ofertas.

El Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, se celebró el día 29 de enero de 2026, a las 15:00 horas, al cual asistieron los siguientes funcionarios municipales:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
KATHERINE MIRANDA ORREGO	Secretaría Municipal – Ministro de Fe
OSVALDO MORENO VEGA	Dirección de Control
ANTONIETA VILLASECA LARA	Dirección de Compras

Del acto de apertura se levantaron dos actas, en una de ellas se registraron los antecedentes Técnicos y Administrativos y, en la otra, se registraron las Ofertas Económicas. En dichas actas, se dejó constancia de la individualización de los 04 oferentes que se presentaron a la Licitación:

PROPONENTE	RUT	LINEA(S) OFERTADA(S)
MULTIPRODUCTO SPA	77.619.564-2	2
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	96.724.760-K	2
SOCIEDAD MINERA PETREOS QUILIN LTDA.	88.438.300-5	1
TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.	76.388.239-K	2

Garantías de Seriedad de la Oferta Presentadas.

PROPONENTE	RUT	Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	MONTO	BANCO	VIGENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
MULTIPRODUCTO SPA	77.619.564-2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	96.724.760-K	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SOCIEDAD MINERA PETREOS QUILIN LTDA.	88.438.300-5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.	76.388.239-K	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Es importante informar, según lo establecido en la letra C) del cuadro del numeral 6) de las Bases Administrativas la obligatoriedad de presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta, solo para el caso de ofertar por ambas líneas.

6.1) Identificación de los Proponentes que presentaron Oferta.

RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES
MULTIPRODUCTO SPA	77.619.564-2	HÁBIL
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	96.724.760-K	HÁBIL
SOCIEDAD MINERA PETREOS QUILIN LTDA.	88.438.300-5	HÁBIL
TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.	76.388.239-K	HÁBIL

Observaciones del Acto de Apertura:

- El Proponente **MULTIPRODUCTO SPA, RUT 77.619.564-2**, presenta oferta sólo por la Línea N° 2. Proponente presenta Anexos N° 1-A, 2-A, 3.2, 4-B, 5, 6 y 7, sin timbre. Se deja constancia que el proponente presenta oferta solo por la Línea 2, no obstante, acompaña Anexo N.º6, requerido en las letras f) y g) del numeral 6.1.2, solo en el caso de presentación de oferta de la línea 1.
- El Proponente **PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A, RUT 96.724.760-K**, presenta oferta sólo por la Línea N° 2.
- El Proponente **SOC MINERA PETREOS QUILIN LIMITADA, RUT 88.438.300-5**, presenta oferta sólo por la Línea N°1. Se deja constancia que en el Anexo N.º6 presentado por el proponente, no se indica información referida a contar con Otras Plantas asfálticas, en los términos requeridos en el numeral 6.1.2 letra g) de las Bases Administrativas. Proponente presenta en conjunto con el Anexo N°7, el documento denominado "MANUAL DEL NUEVO TRABAJADOR", el que contiene una serie de Políticas, Protocolos y otros de la empresa, asimismo acompaña un conjunto de antecedentes que dan cuenta del comunicado de estos a sus trabajadores, se entienden todos estos antecedentes, asociados al cumplimiento de los requerimientos indicados en el numeral 6.1.2., letra h), de las Bases Administrativas. Al respecto la Comisión Evaluadora deberá determinar si dichos antecedentes están en correspondencia a los respaldos requeridos para acreditar la presentación del programa de Integridad y la verificación de su difusión establecida en la letra y numeral mencionado.
- El Proponente **TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A., RUT 76.388.239-K**, presenta oferta sólo por la Línea N° 2. Proponente presenta Anexo 4-A, correspondiente a Persona Natural, debiendo presentar Anexo 4-B, correspondiente a Persona Jurídica. Proponente no presenta los Anexos N.º5 y 7, requeridos en las letras e) y h) del numeral 6.1.2 de las bases administrativas.

En Consecuencia, continúan en la Etapa de Evaluación de Ofertas los proponentes **PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A, RUT 96.724.760-K, TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A., RUT 76.388.239-K, SOC MINERA PETREOS QUILIN LIMITADA, RUT 88.438.300-5 y MULTIPRODUCTO SPA, RUT 77.619.564-2.**

7) Constitución y Sesiones de la Comisión Evaluadora.

Con fecha 06 de febrero de 2026, se constituyó la Comisión Evaluadora, procediendo a la revisión de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados por los oferentes, que calificaron en el proceso de Apertura Electrónica de las Ofertas.

La Comisión Evaluadora procedió a la revisión de los antecedentes de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8.4 “Estudio y Calificación de la Oferta Técnica y Económica” y el Numeral 9 “Procedimiento de Evaluación de las Ofertas”, ambos de las Bases Administrativas de la presente Licitación.

8) Ratificación de Inexistencia de Causales de Incompatibilidad para participar en la Comisión Evaluadora.

En virtud de lo indicado en la Declaración de No Conflicto de Interés firmada para el presente Proceso Licitatorio, y luego de haber efectuado la revisión de las ofertas presentadas, cada uno de los Integrantes de la Comisión Evaluadora ratificó que no existen causales de incompatibilidad para continuar interviniendo en el proceso de compra a través de la evaluación, por lo que no se hace necesario el reemplazo de ninguno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

9) Evaluación de Ofertas.

En esta etapa se revisaron todos los antecedentes establecidos en los numerales 8.4. “Estudio y calificación de las ofertas” y 9. “Procedimiento de evaluación de las ofertas”, de las Bases del presente proceso, consistente en la verificación y evaluación de todos los requerimientos administrativos, técnicos y económicos.

9.1 Revisión de los antecedentes generados en el Acto de Apertura.

La Comisión Evaluadora verificó la correcta emisión de las garantías de seriedad de las ofertas extendidas por los proponentes, cuya exigencia se establece en el Numeral 6, Letra C), de las Bases Administrativas. Para ello se verificó en el acta de recepción de dichas garantías que los oferentes dieran cumplimiento a los tres requisitos establecidos en las Bases: 1) **monto** (\$4.000.000 en pesos chilenos, o 101 U.F); 2) **el registro de glosa**: “Para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta pública denominada "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y FRÍO 2026-2028", y 3) **plazo de vigencia** por 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha original de cierre del plazo de recepción de ofertas -esto es, **desde el día 29 de enero de 2026**, como mínimo, conforme a lo dispuesto en el Numeral 6, letra C), de las Bases Administrativas.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS OFERTAS, POR LOS PROPONENTES								
Nº	OFERENTE	RUT	Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD EMISORA	CUMPLE MONTO	CUMPLE VIGENCIA	CUMPLE GLOSA
1	MULTIPRODUCTO SPA	77.619.564-2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A	96.724.760-K	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	SOC MINERA PETREOS QUILIN LIMITADA	88.438.300-5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A	76.388.239-K	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Finalmente, al no presentar ningún proponente ofertas para ambas líneas, de acuerdo con lo establecido en la letra C) del numeral 6) de las Bases Administrativas, no es requisito para las ofertas recibidas la presentación de una garantía de seriedad.

De acuerdo con la verificación efectuada, no se registran observaciones a las garantías de seriedad entregadas. Se adjunta **Anexo Nº 1**, Actas de recepción de garantías y de apertura técnico-administrativa y económica.

9.3) Admisibilidad.

9.3.1) Análisis Presupuestario.

		PRESUPUESTO OFERTADO EN ANEXO Nº 3			PRESUPUESTO CORREGIDO POR COMISIÓN EVALUADORA		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Línea 1							
RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO OFERTADO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR TOTAL CORREGIDO (IVA incl.)	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	
SOC MINERA PETREOS QUILIN LIMITADA	88.438.300-5	\$256.540.000	\$305.282.600	1,76%	\$305.282.600	1,76%	NO CUMPLE

Considerando que la oferta presentada por el proponente es mayor al Presupuesto Disponible para la línea N.º 1 indicada en el numeral 3 de las Bases Administrativas, el proponente **SOC MINERA PETREOS QUILIN LIMITADA**, no da cumplimiento al numeral a) del punto 9.1. sobre ADMISIBILIDAD de las Bases Administrativas, declarándose inadmisibile su oferta.

Con lo anterior la Línea N.º 1 de este proceso de licitación queda sin ofertas sujetas a evaluación para las siguientes etapas, por lo que se debe declarar desierta.

		PRESUPUESTO OFERTADO EN ANEXO Nº 3			PRESUPUESTO CORREGIDO POR COMISIÓN EVALUADORA		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Línea 2							
RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO OFERTADO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR TOTAL CORREGIDO (IVA incl.)	DIFERENCIA PORCENTUAL BAJO EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	
MULTIPRODUCTO SPA	77.619.564-2	\$22.440.000	\$26.703.600	-73,30%	\$26.703.600	-73,30%	CUMPLE
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	96.724.760-K	\$21.037.500	\$25.034.625	-74,97%	\$25.034.625	-74,97%	CUMPLE
TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.	76.388.239-K	\$51.051.000	\$60.750.690	-39,25%	\$60.750.690	-39,25%	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas para la Línea N.º 2 por los proponentes anteriormente individualizados son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad.

9.3.2) Requisitos de Admisibilidad

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD				
Línea 2				
ÍTEM	Concepto	APLICA / NO APLICA		
		MULTIPRODUCTO SPA	PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.
A	La oferta económica supera el presupuesto disponible impuestos incluidos señalado en el numeral 3 de las presentes Bases.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

B	Oferente presenta una oferta que corresponde a una o más ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. - En este caso, la municipalidad considerará para efectos de la evaluación de la presente licitación pública, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. Será considerada como oferta más ventajosa la de menor precio. En caso de que dicho criterio no pueda determinar la oferta más ventajosa, estas serán evaluadas y se considerará como oferta más ventajosa la que obtenga el mayor puntaje de evaluación o de mantenerse dicha situación, se deberá aplicar la cláusula de desempate; procediéndose a dejar inadmisibles la o las demás ofertas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C	Oferta se trata de una oferta riesgosa o temeraria, en virtud de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Compras, entendiéndose por estas, cuando una oferta tenga una diferencia económica igual o superior al 50% de la oferta que le sigue. Sin perjuicio de ello una oferta riesgosa o temeraria podrá ser sujeta a evaluación si se realiza el siguiente procedimiento: - Solicitar, a través del Sistema de Información, al o los proveedores que, en un plazo de tres días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente favorables y/o subsidios. - La comisión Evaluadora analizará la información y documentos acompañados por el proveedor y deberá, en un plazo de cinco días hábiles contados desde la respuesta del oferente o vencido el plazo para responder, evacuar su informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisibles. - En el caso de que la comisión evaluadora determine no llevar a cabo dicho procedimiento deberá expresarlo fundadamente en el informe de evaluación procediendo a declarar la inadmisibilidad de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D	Si se detecta discordancia u omisión con lo declarado por el oferente en el Anexo N.º 3.1 y/o 3.2 de su oferta económica y/o en la documentación relacionada a la presentación del Anexo N.º 6.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E	Si la oferta no da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el 9.2 de las presentes Bases.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F	Por adulteración de la documentación presentada en la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

9.3.2) Cumplimiento de Requisitos Mínimos

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
Línea 1		
ÍTEM	Concepto	Cumple / No Cumple
		Proponente 1
	El Proponente presenta el Anexo N° 6 con la información de la Dirección, Comuna, Teléfono de Contacto y Distancia de la Planta a la Bodega de Pavimentación, y además, adjunta copia de Patente Municipal u otro	N/A

	documento que dé cuenta del domicilio de la o las Plantas del proponente dentro de toda la Región Metropolitana. (Solo para Línea 1)	
--	---	--

Esta comisión evaluadora estima improcedente la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, ya que respecto del único proponente que oferta por la Línea N.º 1, **SOC MINERA PETREOS QUILIN LIMITADA**, se ha declarado su oferta inadmisibile en los términos indicados con anterioridad, no siendo aplicable al resto de los proponentes los cuales ofertan por la Línea N.º 2.

b) Evaluación Ponderada de las Ofertas

Las propuestas serán evaluadas técnica, administrativa y económicamente, según la siguiente pauta de evaluación y los antecedentes o requerimientos técnicos solicitados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.

Tabla Evaluación Ponderada (Línea 2)								
Factor de Evaluación		Ponderación	Descripción	Criterio	Escala de Notas	MULTIPRODUCTO SPA	PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A	TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A
1	Experiencia del Proponente (EP)	35%	Experiencia del proponente en el rubro del suministro solicitado (experiencia acreditada, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1.2 letra e) de las presentes Bases). (Anexo N° 5)	6 o más contrataciones	7	3	3	0
				Entre 3 y 5 contrataciones	5			
				1 o 2 contrataciones	3			
				Sin contrataciones o no acredita	0			
Subtotal Puntaje Ponderado Factor						1,05	1,05	0
2	Programa de Integridad (PI)	1%	Programa de Integridad de la empresa. (Anexo N°7)	Oferente persona jurídica: cuenta con programa de integridad implementado, lo adjunta y entrega respaldo de implementación	7	7	7	7
				Oferente persona natural que ejecuta directamente el servicio: acredita uno o más cursos, capacitaciones y/o diplomados en materia de integridad o compliance.				

				Oferente persona jurídica: no cuenta con programa de Integridad implementado, no lo adjunta o no entrega respaldos de su implementación.	0			
				Oferente persona natural que ejecuta directamente el servicio: no acredita cursos, capacitaciones y/o diplomados en materia de integridad o Compliance.				
Subtotal Puntaje Ponderado Factor						0,07	0,07	0,07
3	Cumplimiento de requisitos formales (CRF)	4%	De acuerdo con el numeral 8.3 de las Bases Administrativas. 100%	Completa en Apertura Técnica	7	7	7	0
				Completa en Plazo Diferido	4			
				Incompleta	0			
Subtotal Puntaje Ponderado Factor						0,28	0,28	0
4	Precio (P)	60%	De acuerdo con el valor total ofertado para la Línea 2 en Anexo N.º 3.2	Evaluación = (Oferta de Menor Precio Evaluada/ Oferta Precio propuesta Evaluada) x 7		6,56	7,00	2,88
Subtotal Puntaje Ponderado Factor						3,93	4,2	1,72
Puntaje Ponderado Evaluación Técnica-Administrativa-Económica						5,33	5,6	1,79

1. Experiencia de la Empresa:

• **MULTIPRODUCTO SPA, RUT 77.619.564-2:**

MULTIPRODUCTO SPA						
N°	Mandante	Objetivo de la Contratación	Tipo Documento	Monto de la contratación	Cumple/No cumple	Observaciones
1	I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Contrato entrega inmediata	Orden de compra – Estado de aceptada	\$69.492.758	No cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 2373-706-SE24 en estado “Aceptada”, por lo que no acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.
2	I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	Contrato entrega inmediata	Orden de compra – Estado de recepción conforme	\$5.595.380	Cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 2393-357-AG25 en estado “Recepción conforme”, emitida por el mandante en un servicio similar al licitado, lo que acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.
3	I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	Contrato entrega inmediata	Orden de compra – Estado de recepción conforme	\$4.855.200	Cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 2322-359-AG25 en estado “Recepción conforme”, emitida por el mandante en un servicio similar al licitado, lo que acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.
4	I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	Contrato 16 meses	Orden de compra – Estado de aceptada	\$163.200.000	No cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 5482-113-SE25 en estado “Aceptada”, por lo que no acredita experiencia en los términos indicados en

						el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.
5	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF	Contrato entrega inmediata	Orden de compra – Estado de aceptada	\$18.564.000	No cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 1291-55-SE25 en estado “Aceptada”, por lo que no acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.

El Proponente presenta 5 certificados de los cuales sólo 2 acreditan la experiencia mencionada en su Anexo N° 5 en los términos requeridos. Obtiene Nota 3.

• **PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A, RUT 96.724.760-K:**

PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.						
N°	Mandante	Objetivo de la Contratación	Tipo Documento	Monto de la contratación	Cumple/No cumple	Observaciones
1	MOP	Suministro Mezcla en Frío	Orden de compra - Estado de recepción conforme	\$24.500.000	Cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 993-39-SE25 en estado “Recepción conforme”, emitida por el mandante en un servicio similar al licitado, lo que acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas. Se deja constancia que el monto de la contratación indicado en el Anexo N.º5 corresponde al monto Neto de la misma.

2	MOP	Suministro Mezcla en Frío	Orden de compra - Estado de aceptada	\$26.760.000	No cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 1340-2566-SE25 en estado “Aceptada”, lo que no acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas. Se deja constancia que el monto de la contratación indicado en el Anexo N.º5 corresponde al monto Neto de la misma.
3	MOP	Suministro Mezcla en Frío	Orden de compra - Estado de aceptada	\$14.550.000	No cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 2263-442-SE25 en estado “Aceptada”, lo que no acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas. Se deja constancia que el monto de la contratación indicado en el Anexo N.º5 corresponde al monto Neto de la misma.
4	MOP	Suministro Mezcla en Frío	Orden de compra - Estado de aceptada	\$23.200.000	No cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 2263-583-SE25 en estado “Aceptada”, lo que no acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas. Se deja constancia que el monto de la contratación indicado en el Anexo N.º5 corresponde al monto Neto de la misma.

5	MOP	Suministro Mezcla en Frío	Orden de compra - Estado de aceptada	\$39.176.000	No cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 2263-701-SE25 en estado “Aceptada”, lo que no acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas. Se deja constancia que el monto de la contratación indicado en el Anexo N.º5 corresponde al monto Neto de la misma.
6	MOP	Suministro Mezcla en Frío	Orden de compra - Estado de aceptada	\$37.500.000	No cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 2699-43-SE25 en estado “Aceptada”, de un mandante distinto al indicado en el anexo respectivo, lo que no acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas. Se deja constancia que el monto de la contratación indicado en el Anexo N.º5 corresponde al monto Neto de la misma.
7	MOP	Suministro Mezcla en Frío	Orden de compra - Estado de recepción conforme	\$27.000.000	Cumple	Proponente presenta Orden de Compra N.º 4591-5-SE25 en estado “Recepción conforme”, emitida por el mandante en un servicio similar al licitado, lo que acredita experiencia en los términos indicados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas. Se deja constancia que el monto de la contratación indicado en el Anexo N.º5 corresponde al monto Neto de la misma.

El Proponente presenta 7 certificaciones de las cuales 2 acreditan la experiencia mencionada en su Anexo N° 5 en los términos requeridos. Obtiene Nota 3.

- **TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A:**

El Proponente no presenta Anexo N.° 5 ni certificados que acrediten experiencia asociada al proceso de licitación. Obtiene Nota 0.

2. Programa Integridad:

- **MULTIPRODUCTO SPA:**

El Proponente presenta Anexo N.° 7, indica que cuenta con programa de integridad implementado el cual adjunta y entrega los respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por los trabajadores. Obtiene Nota 7.

- **PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A:**

- El Proponente presenta Anexo N.° 7, indica que cuenta con programa de integridad implementado el cual adjunta y entrega los respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por los trabajadores. Obtiene Nota 7.

- **TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A:**

El Proponente no presenta Anexo N°7. Sin embargo, cuenta con programa de integridad implementado el cual adjunta a los antecedentes de la oferta y entrega respaldos de su implementación. Obtiene Nota 7.

3. Cumplimiento de Requisitos Formales:

- **MULTIPRODUCTO SPA, RUT 77.619.564-2:**

El Proponente presenta toda la documentación en el Acto de Apertura. Obtiene Nota 7.

- **PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A, RUT 96.724.760-K:**

El Proponente presenta toda la documentación en el Acto de Apertura. Obtiene Nota 7.

• **TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A, RUT 76.388.239-K:**

El Proponente no presenta toda la documentación en el Acto de Apertura ya que no incluye los Anexos N°5 y N°7. Según el numeral 8.3 de las Bases Administrativas “Las ofertas deberán publicarse con toda la documentación señalada en el punto 6.1.2 de las Bases Administrativas”, por lo que en razón de lo anterior obtiene Nota 0.

4. Precio:

Evaluación= $\left(\frac{\text{Oferta de menor precio evaluada}}{\text{Oferta precio propuesta evaluada}} \right) \times 7$

Línea 2			
Proponente	Valor Oferta Económica – IVA Incluido	Menor Oferta Económica – IVA Incluido	Calificación Obtenida
MULTPRODUCTO SPA	\$26.703.600	\$ 25.034.625	6,56
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	\$25.034.625	\$ 25.034.625	7,00
TECNOLOGÍA ASFÁLTICA	\$60.750.690	\$ 25.034.625	2,88

9.1) Resumen de la Evaluación de Ofertas.

Línea 2				
CUADRO PUNTAJE FINAL PONDERADO				
PROPONENTE	RUT	Calificación Técnico-Administrativa-Económica (100%)	Calificación para ser sujeto de Adjudicación	Ranking

PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	96.724.760-K	5,60	Califica	1º
MULTPRODUCTO SPA	77.619.564-2	5,33	Califica	2º
TECNOLOGÍA ASFÁLTICA	76.388.239-K	1,79	No Califica	-

10) Verificación del puntaje mínimo de adjudicación y ranking comparativo de las ofertas

De acuerdo con lo establecido en la Pauta de Evaluación del numeral 9.3., de las Bases Administrativas, “La evaluación técnica, administrativa y económica contempla un puntaje máximo de 7 puntos ponderados. Para acceder a la adjudicación, las ofertas deberán obtener a lo menos un puntaje de **4,5 (cuatro coma cinco) puntos**, por lo que, si éstas no alcanzaren la puntuación mínima, **serán desestimadas**.”

La Comisión Evaluadora deberá evacuar un Informe de Evaluación fundado, en el cual se atiendan como mínimo las materias establecidas en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Cumplidos los puntajes mínimos, la licitación será adjudicada a la propuesta que obtenga el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las ofertas”.

Línea 2				
CUADRO PUNTAJE FINAL PONDERADO				
PROPONENTE	RUT	Calificación Técnico-Administrativa-Económica (100%)	Calificación para ser sujeto de Adjudicación	Ranking
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	96.724.760-K	5,60	Califica	1º
MULTPRODUCTO SPA	77.619.564-2	5,33	Califica	2º
TECNOLOGÍA ASFÁLTICA	76.388.239-K	1,79	No Califica	-

Een consecuencia de lo antes citado, el proponente **TECNOLOGÍA ASFÁLTICA**, no cumple con el requisito anterior de nota mínima para ser sujeto de adjudicación ya que pondera una nota final de 1,79 puntos, **por lo que su oferta es desestimada.**

11) Conclusión.

Conforme a los resultados de la evaluación de ofertas técnico-administrativa-económica de la presente Licitación, esta Comisión Evaluadora estima que:

LINEA 1:

Con relación al proponente **SOC MINERA PETREOS QUILIN LIMITADA, RUT 88.438.300-5**, al superar el presupuesto disponible indicado en el numeral 3 para dicha línea, su oferta ha sido considerada inadmisibile.

LINEA 2:

la oferta del proponente **PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A., RUT 96.724.760-K**, es la más conveniente para los intereses municipales, además de cumplir con el requisito de puntaje mínimo de adjudicación (4,5), al obtener un puntaje final ponderado de **5.60** por lo que se sugiere su adjudicación.

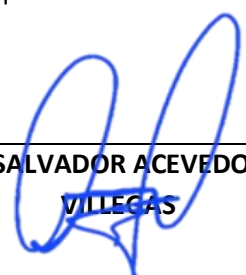
Respecto al proponente **TECNOLOGÍA ASFÁLTICA, RUT 76.388.239-K**, al incumplir el puntaje mínimo para ser objeto de adjudicación, su oferta ha resultado desestimada en la etapa de evaluación técnico-administrativa y económica.

11) Proposición de Adjudicación.

En consecuencia, esta Comisión Evaluadora, tiene a bien proponer en forma unánime:

Se Adjudique la Propuesta Pública **ID 2770-228-LR25**, denominada **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y FRIA 2026-2028"**, en la **LINEA 2**, al proponente **PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A., RUT 96.724.760-K**, según los valores unitarios ofertados en el Anexo N.º3, el presupuesto total disponible que alcanza la suma de **\$ 100.000.000- (Cien Millones de Pesos), impuestos incluidos**, para ejecutarse en los términos establecidos en Bases de Licitación.

Con respecto la **LINEA 1**, se propone declararla desierta por no contar con ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases de licitación y que puedan ser sujetas a adjudicación.



SALVADOR ACEVEDO
VILLEGAS

MARÍA ANGÉLICA VARAS
INOSTROZA

MATÍAS BULČIĆ SILVA

Maipú, 25 de febrero de 2026.